ayuntamiento

En la villa de Caravaca en la sala del ayuntamiento en quatro dias del mes de henero de mill y quinientos y setenta y dos años / estando presentes [illegible] / [illegible] firmaron / para proveer [illegible] cosas que convienen al servicio de Dios nuestro señor / bien de esta tierra [illegible] / y estando juntos [illegible] proveyo lo siguiente

Lo primero se platico sobre el gasto que se a mandado hazer de las alegrias sobre el nacimiento del principe nuestro señor y se cometio al señor miguel carrasco para que tome la cuenta de lo que se a gastado para que tomada e vista se provea de pagar lo que se debiere de mas de lo gastado / y se mande librar

Platicose sobre el vender del arrente y convienen poner personas que lo vendan y se proveyo que venda el aceite gostanca hernandez viuda muger de blas ruiz y se le da el salario acostumbrado / dando fianças [illegible] / de ginés de beas

Y la sotatabernaria venda el trompeta con el mesmo salario acostumbrado y mas seis ducados para ayuda a una casa los tres ducados la santa veracruz y los sotros tres de propios de concejo y que de fianças a contento de los señores diputados / de pobres y luis muñoz / [illegible]

Mandose a ginés de beas que entregue los arrentes que tiene para vender el aceite / a la dicha gostanca hernandez y ansimismo antonio garcia taberno / lo entregue lo mismo al dicho trompeta

Mandose que las trompetas y tabales que la villa tiene se entreguen al señor pero muñoz alferez mayor desta villa / y estando presente se dio por entregado de todo ello /

Pedro [illegible] / lic.do

[illegible] / [illegible]

[illegible]

[illegible]